

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de mayo de 1983.-

Vistas estas actuaciones y

Considerando:

Que se ha dispuesto la remodelación del inmueble "ex-Hotel Provincial de La Plata", adquirido por el Poder Judicial de la Nación para servir de sede a los tribunales federales con asiento en esa ciudad, encomendándole la ejecución de los trabajos al señor Prosecretario Jefe don Libre C. Graziani, a cargo también de las tareas de intendencia.-

Que habiéndose asignado personal para la realización de las obras es necesario contar con los fondos que permitan la adquisición de materiales y elementos que por razones de urgencia, derivada de las modalidades del trabajo, deben ser provistos sin demora.-

Que corresponde prever además, continuidad en las tareas de refacción para que pueda disponerse la habilitación progresiva de los sectores en condiciones de ser ocupados.-

Por ello y con carácter de excepción,
SE RESUELVE:

1°) Asignar a la Intendencia del inmueble "ex-Hotel Provincial de La Plata" una partida especial de PESOS: CIEM MILONES (\$ 100.000.000.-), destinada exclusivamente para la adquisición de materiales y elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de remodelación en ese edificio.-

////////////////////////////////////

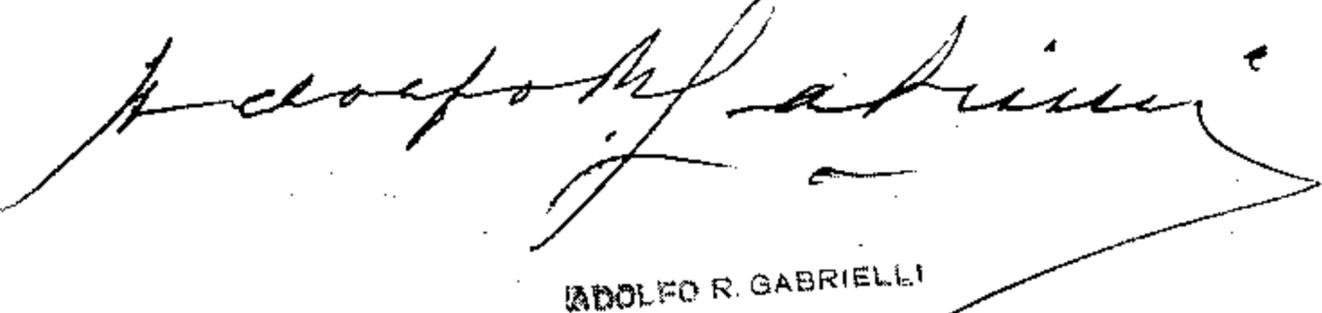
////////////////////////////////////

2°) Hacer saber al señor Prosecretario Jefe don Libre C. Graziani, que deberá rendir cuenta documentada de su inversión, con obligatoriedad de informar a la Subsecretaría de Administración sobre los bienes adquiridos que integren o pasen a integrar, el patrimonio del Poder Judicial de la Nación, autorizándolo a gestionar nuevas partidas por igual monto que el asignado, y con el mismo fundamento una vez presentada la rendición de cuentas / correspondiente al 70 % de su importe.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

4°) Regístrese, comuníquese y remítase a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.-

SOC



ADOLFO R. GABRIELLI